

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se entiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Martín Esté Manuel Novas y

Juan Olivares

XX Gabriel Olivares

El Secretario

primavera

ordinaria del día 9, en San Sebastian de los Reyes a las veinte horas del día nueve de Diciembre de 1959. { ciento de mil novecientos cincuenta y nueve; bajo la Presidencia del Sr. Concejales. D. E. de los señores San Miguel Guillen, y numeraron en la Sala Plenaria los Sr. Manuel Novas y Juan Olivares al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la cual asistieron los señores presentes con la lectura de la ordenanza que fue aprobada sin discusión. Manuel Novas y Juan Olivares al de la Corporación D. José Antonio Moreno. D. Juan de los Ríos. Abrió el acto por el Sr. Presidente, y, el Secretario, dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 6 de Noviembre último, por el cual se informa que concuerda por ende favorablemente la habilitación de un crédito de 64.600 pesetas con imputación a los Capítulos 1º y 2º artículos 1º y 5º conceptos 30, 34, 79 y 98 partidas extra del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de Aguas Familiares, Habones del Puntillado, Alumbrado, Contribuciones, Depuración, Plagas, Inspecciones y mantenimiento de oficinas.

Entendidos los Sr. asistentes de dicho informe y de no haberse presentado recurso de nulidad alguna durante el periodo de exposición al quilibrio del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, de esta en el caso presente por el artículo 69 de la Ley de Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo por tanto, procedente la habilitación de créditos indicados para este objeto en el presupuesto corriente; y toda vez que para atender a las obligaciones del presente presupuesto en la liquidación del último año, prevén la

- decisión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento, acuerda: aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de la que queda hecho menção y que se cumple en consecuencia.
- 2º Aprobar las cuentas trimestrales de Depósito de los 2º y 3º trimestres de 1919.
 - 3º Se acuerda nombrar Comisionados de gobierno para que se hagan efectivas deudas debidas por arbitrios.
 - 4º Que se contribuya con 200 pesetas a la obra Beneficencia de Utilidad pública del Ayuntamiento de Leontinos, Arboledanos y Depósito de Admonestaciones Locales de la provincia de Madrid.
 - 5º En la solicitud de D. Antonio Morero y Onda, calle de Galileo nº 98 de Madrid, autorizar la construcción de una vivienda de 103 m² y una porchera 7 m² en el P.º de la casa, siendo de su cuenta la construcción de agua y fosa septica sin que en la posesión de dicha de habitabilidad si no cumple dichos requisitos.
 - 6º Que en la de D. Juan García Morales, autorizar la construcción de una casa en la Luperón de los 1º de 11 m² en idénticas condiciones que el anterior.
 - 7º Que en la solicitud de D. Pablo José Alvarado, con domicilio en Madrid Calle de los Herreros nº 38 sobre reconstrucción de una vivienda en la Calle de la Fuente autorizando las obras de 44 m² siendo de su cuenta la fosa septica y agua.
 - 8º Que a Don Pascual Santa Andrés, licencia para construir una vivienda en la Luperón, de los 1º de 63 m² siendo de su cuenta la fosa septica y agua.
 - 9º En la petición de parcelación en el Chaparral por D. Edoardo Bulo Segura, de la forma que se indica, siempre que no se modifique el trazado prometido, pues de lo contrario se pensará la Comisión sobre el terreno para su trazado.
 - 10º Que autorizar a D. Luis Ochoaques Ochoaques y otros la parcelación de terrenos en el paraje de la Cañada.
 - 11º Que a Don José Joaquín Montes, para parcelar un terreno de su propiedad al título de Fuente Santa y Cañada, sin perjuicio de que se pueda autorizar a la Dirección General de Ganadería y Caza para urbanizar con foso de la Cañada de las Cruzes de Sevilla a la Carretera de Francia.
 - 12º Se incluye en el cargo de Obras a D.ª Soledad de Santa Guisberto de una casa de 70 m² construida sin autorización.
 - 13º Que autorizar a D.ª Emilia Jimenez Olaverri la apertura de un buzo de agua en la casa calle Mayor nº 3, siendo de su cuenta la obra.
 - 14º Que a Don Abel Corripio Ferrnandez, le haga cargo de un cercado en el P.º de los Hornos, de obra en el Camino del Monte, con un poyo y una casita de 16 metros cuadrados.

- 15° Juan conceder licencia a D. Vicente Alonso Montaña, para construir una vivienda en el Puenllero de 61 m² unidos de un muro la pisa y espina.
- 16° Juan a D. Juan Pastor Helguera, la construcción de dos viviendas de los muros en la Zaporra, unido de un muro la construcción de fosa septica y las aceras.
- 17° Juan autorizar a Don Adolfo Estreño Obispo, vecino de Hordubia la instalación en la Calle mayor n° 7 de una fuentina de chorros y que realice los obra oportuna.
- 18° Juan al mismo interesado licencia de apertura una vez realice las obras.
- 19° En la instancia de Juan Lopez Loma, sobre instalación de una Panadería en la Calle Mendocina n° 14, se acuerda su concesión, sin perjuicio de su Alta en la Hacienda; y en cuanto a la Puja de Baberoa lo haga reglamentariamente.
- 20° En la solicitud de D. Edmundo Farnio Prieto, sobre casa de Herrerías en la finca denominada "Portadura de Valdecalera" y enajeno de Viviendas se acuerda comunicando que en cuanto la casa se realice dentro de la superficie edificable ninguna oposición hallará el propietario; y que se brase dando orden para que la propiedad sea respetada y no se rebasen los límites.
- 21° Autorizar a D. Federico Lata Obispo, para la apertura de una ventana a la Calle de San Vito.
- 22° Se da cuenta de la solicitud de Don Placido Loma Matias, y Don Pedro del Campo Perez, sobre la Calle, hoy sin nombre, existente en este pueblo al filo o paraje Chaparral, que, nace en la Perra del Hugueta o Calle de San Onofre, la forma la finca del Sr. Campo Perez, y acaba en la propiedad de este Sr. o continúa destruyéndose a través de la propiedad del Sr. Loma Matias contigua a la primera de dichas fincas el Sr. Alcala manifestó: que la proyección de dicha finca fue autorizada por el Sr. del Campo Perez, verbalmente hará unos dos años aprometidamente, al preguntarle visto día si este Sr. estaba de acuerdo con sus colindantes en dicha proyección y contestando afirmativamente dicho Pedro del Campo: es. Hemos comprobado por que durante todo ese tiempo, ninguno de los colindantes ha mostrado discrepancia ni manifestado reclamación por tal proyección, que de haber existido hubiera sido denunciada por un Autoridad: por lo que entiendo, la Calle, es de dominio público, por que de no ser así no se hubiera autorizado la proyección. Ello no obstante el Ayuntamiento podrá acordar lo más conveniente al interés general.
- El Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Alcala acuerda: Considerar sin numeración la Calle de dominio público, tanto en el terreno que afecta a la finca de D. Pedro del Campo, como en el terreno de la finca contigua de D. Placido Loma Matias.

- 23º Aprobar la cuenta trimestral del agua en la Capital del 3º trimestre de 1959
- 24º Habilitar créditos para pago de Aguas Formadas del Formador que ha producido un derecho; y para pago de algunas imprentas
- 25º En la solicitud de D. Manuel Fernandez Amador, sobre que se le presente copia certificada de la Ordenanza sobre extraccion de arenas, gravas, tierras y demas materiales de construccion; se acuerda: Se le presente a dicho Sr. la certificacion solicitada.
- 26º Se recuerda y requiere al Dematante de la Dama por aprovechamientos para el pago de los del año 1959-60 deducidos el 10 por 100.
- 27º Solicitar autorizacion del Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal, para la habilitacion de Canales de la Dama Forestal de las Vayas, por quipos a la Dama y tipo 1500, en la forma tradicional en la localidad.
- 28º La propuesta del Concejal Sr. Naranjada Funes se acuerda: Que en lo sucesivo se entregue la construccion de fono repita y acera en toda nueva vivienda: Se pague una expediente y una ficha por cada obra y no se la pague de la cuota de habitabilidad y se recuerda a todos los que tengan construido durante cinco años otros.
- Para habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion cuando las 2-3-4-5.
- Acta y firmas de todos ellos como Secretarios doy fe.



Manuel Naranjada Funes
Martin Gato
José Olivares
El Secretario
firmante

Sesion extraordinaria del dia en San Sebastian de los Reyes a las diez y nueve horas del dia quince de Diciembre de 1959 } del dia quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo San Nicolas Guillen, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sr. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, actuando como Secretario el que lo es de la Corporacion Don Juan Redondo Moreno. Abierta la sesion fue aprobada el acta de la ultima: por el Sr. Presidente se manifestó que como se decía en la convocatoria, el objeto de la sesion es unicamente de aprobar en su caso las cuentas de Presupuesto

D. Gabriel Olivares Parlin
D. Martin Gato Rojas
D. Juan Olivares Lopez
D. Manuel Naranjada Funes
D. Juan del Valle del Valle
D. Alberto Naranjada Muto